

Proceso: DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DECLARACION DE LA EXISTENCIA, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: sucesores procesales del causante

Demandado: MARTHA LILIANA PEÑA BERMUDEZ

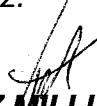
Radicado: 500013110002-2015-00565-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

172

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de marzo de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.


LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

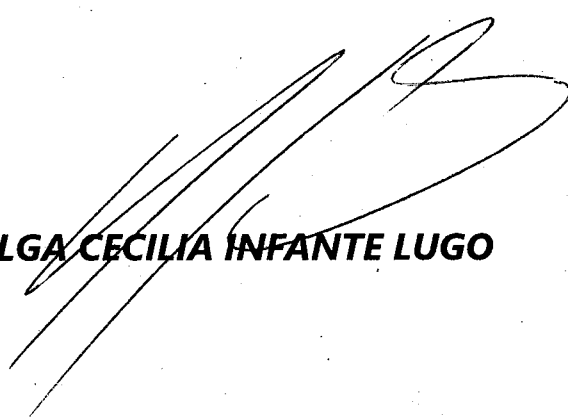
Villavicencio, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Es de advertir que los dineros que se encuentran depositados por cuenta de este proceso producto de los cánones de arrendamiento, deben colocarse a disposición del Juzgado en el cual se puede estar tramitando la sucesión de los bienes relictos del extinto JOSE ALIPIO MARTINEZ GOMEZ.

En tales circunstancias, se le requiere a los interesados para que informen si iniciaron el trámite de sucesión de los bienes relictos del causante JOSE ALIPIO MARTINEZ GOMEZ, que informen en que Juzgado y bajo qué número de radicación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO